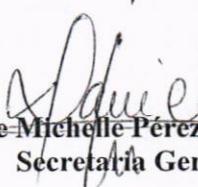


Recibido en la Secretaría General en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve con veinticinco minutos de la mañana (9:25 a.m.).


Danielle-Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaría General



Resolución Administrativa Número STSS-015-2019

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Para dictar resolución en el proceso de Licitación Privada LP - 004-2019, “**Contratación de Servicio Seguridad Privada**”, para la operación del Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor” el cual inició en fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), con la recepción y apertura de sobres conteniendo las ofertas para la “**Contratación de Servicio de Seguridad Privada**”, financiado con fondos del Tesoro Nacional, participando únicamente la Empresa Servicio de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL).

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante Resolución Administrativa No. 006 -2019 de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), esta Secretaría de Estado, resolvió declarar desierta la **Licitación Privada No.001-2019** para la “**Contratación de Servicio de Seguridad Privada**” para el Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor” en virtud de que no se presentaron ofertas para la adjudicación de dicha Licitación, como lo establece el artículo cincuenta y siete (57) de la ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Que mediante oficios DP/PPCCVM 191-2019, DP/PPCCVM 192-2019, DP/PPCCVM 193-2019 y DP/PPCCVM 194-2019 todos de fecha treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) esta Secretaría de Estado, por medio del Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor” invitó a las empresas : **Servicio de Seguridad Lempira (SERSEL), Asistencia de Servicios Integrales de Seguridad Privada (ASIS), Grupo Golán y Servicios Privados de Seguridad S de RL (SERPRISE)** respectivamente a participar en la Licitación Privada No.004-2019 y presentar las ofertas selladas para la “**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**”, adjuntando a los mismos los documentos de la Licitación, informado que dicha documentación, así como todas las notificaciones serían publicados por medio de HODUCOMPRAS; indicando además que las ofertas deberían presentarse en la dirección señalada al pie del oficio, Colonia Palmira, Edificio Zafiro, segundo piso Administración, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de mayo de 2019, y que las ofertas que se recibieran fuera de plazo serían rechazadas.

TERCERO: Que mediante Memorando STSS-0593-19 de fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), esta Secretaría de Estado comunicó al abogado Jorge Bográn Perdomo, Asesor del Despacho; a la licenciada Magna Flores, licenciado Nelson Flores, licenciada Gladys Carranza y a la licenciada Martha Galo, todos del Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor” haber sido seleccionados para formar parte de la Comisión de Evaluación para la **Licitación Privada No.004-2019 “Contratación del Servicio de Seguridad Privada”**, misma que iniciaría en fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) con el acto de recepción de sobres a partir de las 10:00 a.m., en las oficinas del Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor”, siguiendo posteriormente con todos los procesos hasta llegar a la recomendación de adjudicación, tal como establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento de aplicación y la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

CUARTO: Que según consta en el Acta de Recepción y Apertura de la Licitación Privada No.004-2019 “**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**” para el Programa “Con Chamba Vivís Mejor” en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), reunida la Comisión de Evaluación debidamente conformada en el Salón de Sesiones del Programa “Con Chamba Vivís Mejor” ubicada en el segundo piso del Edificio Zafiro, siendo las 10:00 a. m hora oficial de la República de Honduras, señores: Martha Galo, Coordinadora Administrativa Financiera, Gladys Carranza, Especialista en Adquisiciones, Jorge Bográn, Asesor Legal, Magna Flores

Administrativo y Encargada de Bienes y Nelson Lagos, Asistente Administrativo y Servicios Generales, con el propósito de llevar a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas de la LP-004-2019 "**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**", se procedió de la manera siguiente: Se dio inicio al acto dándose por recibido los sobres en tiempo y forma de la única empresa que atendió la invitación tal y como se detalla: Nombre de la Empresa: **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)**. No. de Sobres 2. La Comisión procedió a la apertura de los sobres entregados por dicha empresa detallándose de la manera siguiente: **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)**, monto de la oferta Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L233,450.00). Monto de Garantía: Cuatro Mil Seiscientos Setenta Lempiras (L4,670.00). Número de Garantía 71009430 mediante cheque certificado de BANPAIS, con vigencia de seis meses. Al no haber más observaciones se dio por concluido el Acto firmando los comparecientes el mismo, siendo las diez con diez minutos de la mañana, (10:10 a. m.)

QUINTO: Que según consta en el Acta de Evaluación Legal de la Licitación Privada No.004-2019 "**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**" para el Programa "Con Chamba Vivís Mejor", en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), reunida en el Salón de Sesiones del Programa "Con Chamba Vivís Mejor" ubicado en el segundo piso del Edificio Zafiro, siendo las 9:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, la Comisión de Evaluación, señores: Martha Galo, Coordinadora Administrativa Financiera, Gladys Carranza Especialista en Adquisiciones, Jorge Bográn, Asesor Legal, Magna Flores, Asistente Administrativo y Encargada de Bienes y Nelson Lagos, Asistente Administrativo y Servicios Generales, con el propósito de llevar a cabo el acto de Evaluación Legal de las ofertas de la LP-004-2019 para la **Contratación del Servicio de Seguridad Privada**", para el Programa "Con Chamba Vivís Mejor", procediéndose de la siguiente manera: La Comisión dio inicio a la evaluación legal de la única empresa que atendió la invitación girada, basándose para ello en lo establecido en las IAO-22.2 del pliego de Condiciones que establece que el número mínimo de oferta sería uno (1), comprobando la participación de la única Empresa **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)**, después de evaluar el cumplimiento legal recomendó solicitar a la empresa que debería subsanar presentando copia de los instrumentos 46 y 96 de la Escritura de Constitución de la sociedad, y Solvencia SAR, vigente a la fecha de la apertura debidamente autenticados, otorgándole cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación para la presentación de la documentación. Además, en caso de ser adjudicado debería presentar constancia de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Al no haber más de que tratar se dio por concluido el acto siendo las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 a.m) en el lugar y fecha antes relacionado.

SEXTO: Que según consta en el Acta de Evaluación Técnica, Financiera y de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Privada No.004-2019 "**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**", para el Programa "Con Chamba Vivís Mejor" reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diecinueve, (2019) en el Salón de Sesiones del Programa "Con Chamba Vivís Mejor" ubicado en el segundo piso del Edificio Zafiro, siendo las 10:00 a. m, hora oficial de la República de Honduras, la Comisión de Evaluación, señores: Martha Galo, Coordinadora Administrativa Financiera, Gladys Carranza, Especialista en Adquisiciones, Jorge Bográn, Asesor Legal, Magna Flores, Asistente Administrativo y Manejo de Bienes y Nelson Lagos, Asistente Administrativo y Servicios Generales, con el propósito de llevar a cabo el acto de Evaluación Técnica, Financiera y Recomendación de adjudicación de la Oferta de la Licitación Privada No.004-2019 para la **Contratación del Servicio de Seguridad Privada**", para el Programa "**Con Chamba Vivís Mejor**" precedieron de la manera siguiente: se verificó que se remitió el oficio No. DP/PPCVM 229-2019 por medio del cual se solicitó la subsanación a la única empresa participante en el proceso Empresa de **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)**, misma que respondió en tiempo y forma, dándose por aceptada la subsanación. La Comisión dio inicio a la evaluación técnica de la oferta presentada por la única empresa participante Empresa **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)** quien pasó la evaluación legal. Después de Evaluar el cumplimiento técnico y verificar que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones la Comisión recomendó continuar con la evaluación financiera. En la misma fecha se llevó a cabo el análisis financiero, verificando que la Empresa **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)** ofertó por la cantidad de Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L233,450.00) Exactos, con impuesto incluido. Después de su análisis la Comisión recomendó se procediera con la adjudicación de la LP-004-2019 a la Empresa **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)** única empresa participante en el proceso de acuerdo a lo que establecen las IAO 22.2 de las Bases de Licitación, por el monto de Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L233,450.00) con el 15% de impuesto sobre ventas incluido, para siete (7) meses del uno (01) de junio al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación y ofertó el precio acorde al presupuesto y es recomendable a los intereses del Estado .Al no haber más



de que tratar se dio por concluido el acto firmando los comparecientes al mismo a las doce meridiano (12.00 m) en el lugar y fecha antes relacionado.

SÉPTIMO: Que mediante Dictamen USL-142-2019 de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Unidad de Servicios Legales, concluyó que es procedente adjudicar la Licitación Privada No.004-2019 “**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**”, para el Programa “Con Chamba Vivís Mejor”, a la Empresa **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)** por un monto de Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L233,450.00) con el 15% de Impuesto sobre Ventas incluido, en virtud de que el procedimiento llevado a cabo, en cada una de sus etapas fue realizado conforme a Derecho, cumpliendo con los requerimientos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y estar la oferta dentro del presupuesto aprobado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la Administración Pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos exigiere el Derecho Privado. En cuanto a sus efectos y extinción, serán aplicables las normas del Derecho Privado, salvo lo que establecieren normas legales especiales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 literal o) del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado establece que Licitación Privada es el procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos;

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación de Estado establece que la licitación privada se utilizará para la adjudicación de los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo con el artículo treinta y ocho (38) de la Ley procederá también en los demás casos a que hace referencia el artículo sesenta (60) de la misma.

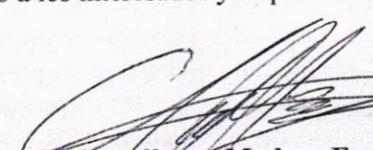
CONSIDERANDO: Que para el presente ejercicio fiscal, fue aprobado dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta Secretaría de Estado, para la contratación del servicio de seguridad privada, para la operación del Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor”, el monto de Trescientos Mil Lempiras (L300,000.00) cuya fuente de financiamiento es a través de Fondos Nacionales.

CONSIDERANDO: Que la adjudicación de los contratos se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad económica técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, lo que de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica, Financiera y de Recomendación de fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.004-2019 **Contratación del Servicio de Seguridad Privada**, para el Programa “Con Chamba Vivís Mejor”, la Empresa **Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL)**, única empresa participante en el proceso de acuerdo a lo que establecen las IAO 22.2 de las Bases de Licitación, cumple, por ser el oferente calificado y cumplir a cabalidad con lo requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de los bienes y servicios sometidos a Licitación le corresponde al Titular de la Secretaría como órgano competente.

POR TANTO : Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones de que está investida y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 1, 15, 32,38, 39, 40, 47, 51, 52, 55, 59, 141 y 142 de la Ley de Contratación del Estado, 7, literal o) 11, 23, 28, 30, 33, 35, 135, 139, 149, 150, 153, y 154 de su Reglamento de Aplicación y de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para

fiscal año dos mil diecinueve (2019); 7, 8, 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **RESUELVE:**
PRIMERO: Aceptar el Acta de Evaluación Técnica, Financiera y de Recomendación de fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada No.004-2019 **Contratación del Servicio de Seguridad Privada**, para el Programa “**Con Chamba Vivís Mejor**”.
SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Privada No.004-2019 para la “**Contratación del Servicio de Seguridad Privada**, para el Programa “**Con Chamba Vivís Mejor**”, a la Empresa Servicios de Seguridad Lempira S de RL de CV (SERSEL), financiado con fondos del Tesoro Nacional por un monto de Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L233,450.00) con el 15% de Impuesto Sobre Ventas incluido, única empresa participante en el proceso de acuerdo a lo que establecen las IAO 22.2 de las Bases de Licitación, por ser el oferente calificado y cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta está dentro del presupuesto aprobado y ser conveniente a los intereses de esta Secretaría de Estado. **Y MANDA;** Que una vez siendo firme la presente resolución de extienda la correspondiente certificación de estilo a los interesados y se proceda a publicar la misma. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social




Danielle Michelle Pérez Solabarrieta
Secretaria General

